



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 394

Neiva, cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020).

1.- Conoce el Tribunal la apelación interpuesta por el defensor de JHON LADYR GUIJO ZAPATA, contra la sentencia emitida el dieciocho (18) de octubre del año anterior, por el Juzgado Primero Penal Municipal con funciones de conocimiento de La Plata -H.-, mediante la cual condenó al citado procesado a la pena principal de CUARENTA Y DOS (42) meses de prisión, acompañada de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por igual lapso de la pena corporal, al allanarse a cargos por el delito hurto calificado agravado, negándole la suspensión condicional de la ejecución de la sanción y la prisión domiciliaria.. Modifica ordinales 1 y 2 y confirma en lo demás

Magistrados que conforman la Sala: Dr. ÁLVARO ARCE TOVAR, Dr. JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO y Dr. JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS.

Conclusión: Proyecto aprobado en unanimidad¹.

Salvamento de voto (0)

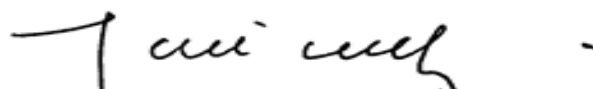
Los Magistrados:



ÁLVARO ARCE TOVAR



JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO



JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS



LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ
Secretaria

¹ Proyecto discutido vía correo electrónico en virtud del Acuerdo No. PCSJA20-11546 del veinticinco (25) de abril de dos mil veinte (2020).